



ACTA DE TERMINACION

| I. DATOS GENERALES | | | | |
|--|------------|--|---|-----------------|
| ACTA No. 1 DE 2025-12-19 | | CONTRATO No. 1584 DE 2025-04-21 | | |
| II. GRADO DE RESPONSABILIDAD | | | | |
| 1. Mediante la suscripción de la presente acta de terminación del contrato, el contratista, interventor y/o supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. | | | | |
| 2. El interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno. | | | | |
| 3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. | | | | |
| III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO | | | | |
| TIPO DE CONTRATO: | | CONTRATO DE SUMINISTRO | | |
| NÚMERO DE CONTRATO: | | 1584 | PORCENTAJE AVANCE CONTRATO | 100 % |
| OBJETO DEL CONTRATO: | | SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025. | | |
| VALOR DEL CONTRATO: | | \$39.436.629,75 Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve Pesos Con Setenta y Cinco Centavos | | |
| EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS: | | SI: NO X | PORCENTAJE | |
| VALOR DEL ANTICIPO | | | | |
| EL CONTRATO TIENE ADICIONAL | | SI: NO X | | |
| VALOR ADICIONAL | | \$ | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | 39.436.629,75 Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve Pesos Con Setenta y Cinco Centavos | | |
| PLAZO DEL CONTRATO: | | Ocho (8) MESES | FECHA DE LEGALIZACIÓN: | 2025-04-30 |
| FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: | | 2025-04-30 | FECHA DE TERMINACIÓN: | 2025-12-29 |
| PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: | DESDE: | 2025-04-30 | HASTA: | 2025-12-16 |
| MODALIDAD DEL CONTRATO | | MÍNIMA CUANTÍA | | |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | |
| Imputación Presupuestal Información Sistema Local | | | | |
| No. CDP | FECHA | CÓDIGO RUBRO | FUENTE | VALOR |
| 1400.40.5.2025-1480 | 2025-03-26 | 2.3.2.02.01.002.22.01 | SGP Educación Prestación de servicio educativo | \$10.000.000,00 |
| 1400.40.5.2025-1480 | 2025-03-26 | 2.3.2.02.01.002.22.02 | SGP Educación Prestación de servicio educativo | \$34.944.515,00 |
| Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR | | | | |
| No. CDP | FECHA | CÓDIGO RUBRO | FUENTE | VALOR |
| | | | | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | | | | |
| Imputación Presupuestal Información Sistema Local | | | | |
| NUMERO RP | FECHA RP | CODIGO RUBRO | FUENTE | VALOR |
| 1400.40.10.2025 - 2452 | 2025-04-25 | 2.3.2.02.01.002.22.01 | SGP Educación Prestación de servicio educativo | \$10.000.000,00 |
| 1400.40.10.2025 - 2452 | 2025-04-25 | 2.3.2.02.01.002.22.02 | SGP Educación Prestación de servicio educativo | \$29.436.629,75 |
| Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR | | | | |



ACTA DE TERMINACION

| NUMERO RP | FECHA RP | CODIGO RUBRO | FUENTE | VALOR |
|-----------|----------|--------------|--------|-------|
|-----------|----------|--------------|--------|-------|

| | | | |
|-----------------------------|--|-----------|------------------------------|
| CONTRATISTA | EKIPA S.A.S | NIT O C.C | 901494292-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA | NIT O C.C | 9398118 Expedida en SOGAMOSO |
| SUPERVISOR: | ROCIO MOJICA TOSCANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A) | NIT O C.C | 52340946 |
| INTERVENTOR: | | NIT O C.C | |

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron ROCIO MOJICA TOSCANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), identificado(s) con cédula de ciudadanía No. 52340946, en calidad de supervisor(es) y JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 9398118 de SOGAMOSO, no aplica, de(l-la) EKIPA S.A.S con NIT 901494292-1, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de terminación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1584 suscrito el 2025-04-21 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) del contrato.

Si el contrato no es de obra SE OMITEN los numerales 1, 2 y 3.

1. A fecha de la presente acta se constato que el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2025 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y de la supervisión del respectivo contrato.
2. Las obras ejecutadas en la presente acta se ejecutaron a satisfacción de la interventoría y de la supervisión del contrato, por cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.
3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.
4. Como Supervisor, certifico que el Sr. JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 9398118 de SOGAMOSO, no aplica, de(l-la) EKIPA S.A.S con NIT 901494292-1, se encuentra afiliado a salud y pensión y que realizó el pago de los aportes de salud y pensión, los cuales están correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad vigente. Conforme a la cláusula 14 del contrato en mención, el contratista manifiesta su intención de afiliarse a una (ARL) Administradora de Riesgos Laborales. De igual forma el contratista presentó los respectivos soportes del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, caja de compensación, ICBF y SENA, del personal vinculado en la ejecución del contrato durante el periodo de ejecución de la presente acta parcial. Soportes que reposan en la secretaría de obras y se ajustan a los montos de cotizaciones establecidos por la ley vigente.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS

| No. Acta | Valor | Amortizar | No. Orden | Fecha Pago | No. Comprobante | Fecha |
|----------|-----------------|-----------|-----------|------------|-----------------|-------|
| 1 | \$13.145.543,25 | \$0,00 | | | | |
| 2 | \$13.104.577,50 | \$0,00 | | | | |

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS

PRORROGAS

| Prórroga No. | Tiempo |
|--------------|--------|
| - | - |

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

| Acta No. | Tiempo |
|----------|--------|
|----------|--------|



ACTA DE TERMINACION

VALOR ADICIONES

| Adicional No. | Valor (M.L.C.) |
|---------------|----------------|
| - | - |

VII. GARANTÍAS

| COMPANÍA ASEGURADORA | NO. PÓLIZA | AMPARO | VIGENCIA DEDE | VIGENCIA HASTA | FECHA APROBACION | VALOR ASEGURADO |
|----------------------------------|------------|-----------------------------------|---------------|----------------|------------------|-----------------|
| COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | 100042727 | CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO | 2025-04-21 | 2026-04-21 | 2025-04-23 | \$3.943.662,98 |
| COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | 100042727 | CALIDAD DE LOS BIENES | 2025-04-21 | 2026-12-21 | 2025-04-23 | \$7.887.325,95 |

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

| | Valor | Anticipo | |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| CONTRATO INICIAL | \$39.436.629,75 | \$0,00 | |
| ADICIONAL | \$0,00 | \$0,00 | |
| TOTAL CONTRATO | \$39.436.629,75 | \$0,00 | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| VALOR INFORME No. 1 | \$13.145.543,25 | \$0,00 | \$13.145.543,25 |
| VALOR INFORME No. 2 | \$13.104.577,50 | \$0,00 | \$13.104.577,50 |
| VALOR INFORME No. 3 | \$13.186.509,00 | \$0,00 | \$13.186.509,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | \$0,00 | | |
| TOTAL | \$39.436.629,75 | \$0,00 | \$39.436.629,75 |

OBSERVACIONES

Mediante reunión del 16 de diciembre de 2025 el representante legal de EKIPA SAS manifiesta la necesidad de terminar y liquidar anticipada el contrato 1584-2025 por cuanto el objeto del mismo ha sido cumplido en su totalidad, sin ningún pendiente de su parte, según consta el acta de ingreso al almacén y que la supervisión no ha manifestado necesidad de cambios de elementos.

Por lo cual la supervisión considera viable dar por terminado anticipadamente el contrato 1584-2025 toda vez que el plazo inicialmente pactado termina el 29 de diciembre de 2025 y la ejecución tiene un avance del 100% para la presente fecha.

Se deja constancia que la suscripción de la presente acta de liquidación por parte del secretario educación únicamente obedece al trámite administrativo de conforme con el decreto 722 del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MANUAL DE CONTRATACIÓN A INTERVENTORÍA EN MUNICIPIO DE YOPAL", teniendo en cuenta que para el presente contrato contaba con una supervisión adscrita al despacho.

El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio por concepto de estampillas por un valor de \$ 1.588.000 de conformidad con el acuerdo N° 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera:

El contratista, se encuentra a paz y salvo con el municipio de yopal, por concepto de estampillas



ACTA DE TERMINACION

| | | |
|---|---|------------|
| | mediante comprobante de ingreso n° 25 654 de fecha 30/04/2025 por un valor de \$ 2.154.000 discriminado | así: |
| | ESTAMPILLA PRO-CULTURA | \$ 331.000 |
| | ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR | \$ 994.000 |
| | ESTAMPILLA PRO-DEPORTE | \$ 829.000 |
| | - La secretaria de educación, certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigidos por ley durante el plazo de ejecución del contrato. | |
| Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025. | | |

EKIPA S.A.S
901494292-1
CONTRATISTA

ROCIO MOJICA TOSCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
Revisión Jurídica
Contrato No. 0065.2025





400.90

Yopal, 16 de diciembre del 2025

Señor
JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
ingedocruz@yahoo.es
Yopal

Asunto: ACEPTACION DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA

Referencia: Contrato de suministro No. 1584-2025, objeto: **SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el día 16 de diciembre de 2025, se realizó reunión con EKIPA S.AS con Nit 901.494.292-1 representada legalmente por Jesús Eduardo Cruz Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.118, el cual manifestó su intención de realizar terminación bilateral anticipada del contrato de suministro No. 1584-2025 del 30 de abril de 2025 hasta el día 16 de diciembre de 2025, por cuanto el objeto del mismo ha sido cumplido en su totalidad, sin ningún pendiente de su parte, según consta en el acta de ingreso al almacén. Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025."**

Para lo cual, la supervisión considera viable dar por terminado anticipadamente el contrato 1584-2025, toda vez que el plazo inicialmente pactado termina el día 29 de diciembre de 2025 y la ejecución tiene un avance del 100%, para la presente fecha.

Cordialmente,

ROCIO MOJICA TOSCANO
Profesional Universitario
Supervisora del contrato No. 1584-2025

Revisó Catalina Barrera Ojeda
Cargo: Profesional Contratado



ACTA DE REUNIÓN No: 01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis de solicitud de terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 3972.2024.

Fecha de la Reunión:

2025 | 12 | 16

Hora de inicio

AM

PM

Hora de finalización

AM

PM

LUGAR DE LA REUNIÓN:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL

ASISTENTES

ASISTENCIA

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA | SI | NO |
|----|---------------------------|--|---------------------------|----|----|
| 1. | ROCIO MOJICA TOSCANO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 SUPERVISORA | SECRETARIA DE EDUCACION | X | |
| 2. | JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA | CONTRATISTA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | X | |

INVITADOS

ASISTENCIA

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA | SI | NO |
|----|------------------------------|------------------------|---------------------------|----|----|
| 1. | LOREN CATALINA BARRERA OJEDA | PROFESIONAL CONTRATADO | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | X | |

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión de estado actual de la ejecución del contrato y concertación de la terminación anticipada del contrato de suministro No.1584-2025 de fecha 21 de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de las partes.
2. Revisión de estado actual de la ejecución del contrato.
3. Concertación de la terminación anticipada del contrato de suministro No. 1584-2025 de fecha 21 abril de 2025
4. Compromisos.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Siendo las 03:00 pm, del día 16 de diciembre de 2025, realiza apertura de la reunión por parte de la Profesional Universitaria Cod. 219 Grado 04 de la Secretaria de Educación ROCIO MOJICA TOSCANO, Supervisora del Contrato; No 1584-2025, JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.118 de Sogamoso contratista representante legal de EKIPA S.A,S con nit 901.494.292-1 vinculado mediante contrato de suministro No 1584-2025 de fecha 21 de abril de 2025 y el profesional de apoyo LOREN CATALINA BARRERA OJEDA. Dejando constancia que estando presentes las partes del contrato, se procede con el desarrollo del orden del día propuesto.

2. REVISIÓN DE ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Toma el uso de la palabra la doctora ROCIO MOJICA TOSCANO, Supervisora del Contrato, quien indica que el contrato de suministro No.1584-2025 de fecha 21 de abril de 2025, cuyo objeto corresponde a





ACTA DE REUNIÓN No: 01

SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025 se ha ejecutado en un 100% sin inconvenientes.

Toma la palabra EKIPA S.A.S nit, 901.494.292-1 representada legalmente por JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No 9.398.118 de Sogamoso, quien manifiesta la necesidad de terminar y liquidar el contrato de suministro No 1584-2025, por cuanto el objeto del mismo ha sido cumplido en su totalidad, sin ningún pendiente de su parte, según consta en el acta de ingreso al almacén y que la supervisión no ha manifestado necesidad de cambios de los elementos.

Para lo cual, la supervisión considera viable dar por terminado anticipadamente el contrato 1584-2025, toda vez que el plazo inicialmente pactado termina el día 29 de diciembre de 2025 y la ejecución tiene un avance del 100%, para la presente fecha.

Que el profesional de apoyo LOREN CATALINA BARRERA OJEDA, indica que una vez escuchadas las partes, y teniendo en cuenta que con la terminación anticipada no se genera perjuicio alguno a la entidad contratante La **terminación anticipada por cumplimiento del objeto** en un contrato estatal ocurre cuando el contratista finaliza exitosamente todas sus obligaciones contractuales, incluso antes del plazo pactado, lo que extingue el vínculo, pero da lugar a una etapa formal de **liquidación** para cerrar cuentas y verificar el cumplimiento final, requiriendo un proceso de solicitud, informe de supervisión y acta de liquidación

3. COMPROMISOS.

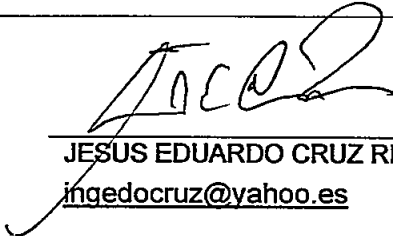
Por parte de la Supervisión del contrato realizar verificación de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades el cual se debe consolidar en el informe final del contrato, estableciendo porcentajes de cumplimiento de las actividades y el estado financiero final, como insumo de terminación y liquidación del contrato

Por parte de la Secretaria de Educación proyectar terminación y liquidación bilateral anticipada del contrato de suministro No No.1584-2025 del 21 de abril de 2025 el cual se ejecutará hasta el día 16 de diciembre de 2025.

Siendo las 4:00 pm del día 16 de diciembre de 2025, se da por terminada la reunión.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma 
Nombre ROCÍO MOJICA TOSCANO
Email divisionadministrativa@yopal-casanare.

Firma 
Nombre JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
Email ingedocruz@yahoo.es

Firma 
Nombre LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
Email Loren catalina@hotmail.com

Firma _____
Nombre _____
Email _____





ACTA DE REUNIÓN No: 01





400.90

Yopal, 16 de diciembre del 2025

Doctor,
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Yopal
Diagonal 15 No. 15-21
850001
Yopal

Asunto: NECESIDAD DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 1584-2025

Cordial saludo,

Como supervisora designada del contrato de suministro No 1584-2025, suscrito entre el municipio de Yopal y EKIPA S.A.S con Nit No 901.494.292-1, representada legalmente por Jesús Eduardo Cruz Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.118 de sogamoso, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación procede a justificar la necesidad de la terminación bilateral anticipada del contrato anteriormente citado, previo a las siguientes consideraciones:

La supervisión es ejercida por la Profesional Universitaria Grado 4 Código 219 Roció Mojica Toscano.

- 1.(...) Que el contrato de suministro No 1584-2025 se suscribió el día 21 de abril de 2025.
2. Que el día 30 de abril de 2025, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento se suscribió acta de inicio por ocho (8) meses iniciando el día 30 de abril de 2025 y hasta el 29 de diciembre de 2025.
3. Que el día 16 de diciembre de 2025, se concertó reunión con EKIPA S.AS con Nit 901.494.292-1 representada legalmente Jesús Eduardo Cruz Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.118, el cual manifestó su intención de realizar terminación bilateral anticipada del contrato de suministro No. 1584-2025 del 30 de abril de 2025 hasta el día 16 de diciembre de 2025, por cuanto el objeto del mismo ha sido cumplido en su totalidad, sin ningún pendiente de su parte, según consta en el acta de ingreso al almacén.



Con base a en el anterior análisis se considera conveniente realizar terminación bilateral anticipada al contrato de la referencia con el ánimo de dar cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen nuestro territorio y con ello cumplir los fines del estado y la efectividad de la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

ROCIO MOJICA TOSCANO
Profesional Universitario
Supervisora del contrato No. 3972.2024

Vo. Bo. David Fedance Díaz Sánchez
Cargo: Secretario de Educación

Revisó: Loren Catalina Barrera Ojeda
Cargo: Profesional Contratado

